



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **7204** /2014

ARICA, 14 DE MAYO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 649, de fecha 09 de Mayo del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.600.000** a **TALLERES TAGUA DE ARTESANIAS GENERALES UNPADE ARICA**, R.U.T. N° 74.617.200-1, representada por la Sra. **Erika Farías González**, Rut. 5.004.338-K, destinada a financiar la realización de Talleres de Manualidades; Apoyo Intelectual con reforzamiento de Lecto-escritura y Cálculo para jóvenes con déficit mental.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de **TALLERES TAGUA DE ARTESANIAS GENERALES UNPADE ARICA**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 1023**, otorgada con fecha 15 de Octubre de 1998, según Certificado N° 735, de fecha 24 de Abril del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

TALLERES TAGUA DE ARTESANIAS GENERALES UNPADE ARICA, se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 127.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales Aseo y Oficina	100.000.-
Alimentación	900.000.-
Pasajes y Movilización	300.000.-
Otros (Detalle): Telas, Pintura de Telas, Hilos, Lanas, Esmalte, Pintura, Pegamentos, Cartones, Clavos, Maderas, Tornillos, Mantenición de Fotocopiadoras y mantención de equipos en general.	300.000.-
TOTAL	\$ 1.600.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.065 Talleres Tagua de Artesanías Generales UNPADE Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/FNJ/CCG/fsh.



FERNANDO J. JINEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)